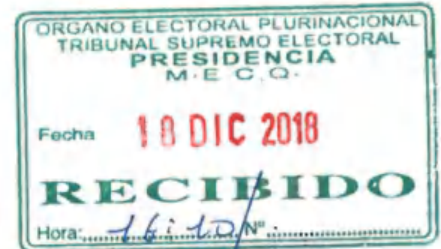


COPIA

La Paz, 18 de diciembre de 2018
TSE - UTF N° 391/2018

Señora
Msc. María Eugenia Choque Quispe
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-



REF: REMISIÓN INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N° 227/2018 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2017 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA "INTEGRACIÓN POR NUESTRA TIERRA" (T-INTI) LA PAZ

Señora Presidenta:

En cumplimiento a la Hoja de Ruta Trámite TSE-SC-11230/2018 de 30 de noviembre de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado por Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, se ha efectuado la Fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2017 de la Agrupación Ciudadana "Integración por Nuestra Tierra" (T-INTI) La Paz, correspondiendo que la Dirección Nacional Jurídica del Tribunal Supremo Electoral emita el **Informe Legal**, para el efecto se adjuntan los siguientes documentos:

- 1 anillado del Informe Complementario INF.FIS.UTF. N° 299/2018 de 13 de diciembre de 2018 de Fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2017 de la Agrupación Ciudadana "Integración por Nuestra Tierra" (T-INTI) La Paz (10 fojas).
- 1 folder amarillo con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 227/2018 de 23 de agosto de 2018 (10 fojas).

Una vez emitida la opinión legal, agradeceré instruir su remisión adjuntando la documentación de respaldo para la posterior emisión del Informe final.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,


Lic. Viviana Carolina Vaca Reyes Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adj. Lo señalado
VCVV
cc. Arch. UTF



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME
PRELIMINAR INF. FIS. UTF. N° 227/2018 DE
FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS GESTIÓN 2017 DE LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA “INTEGRACIÓN
POR NUESTRA TIERRA” – LA PAZ
(T-INTI)**

La Paz, 13 de diciembre de 2018



INDICE

	Pág.
I. ANTECEDENTES.....	1
DEL INFORME PRELIMINAR.....	1
DE LA NOTIFICACIÓN Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE ACLARACIONES AL INFORME PRELIMINAR.....	1
II. DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
3.1. INGRESOS NO DOCUMENTADOS.....	3
RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “INTEGRACIÓN POR NUESTRA TIERRA” – T-INTL.....	4
3.2. OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS.....	4
RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “INTEGRACIÓN POR NUESTRA TIERRA” – T-INTL.....	4
A. INEXISTENCIA DE SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	4
CAJA.....	4
RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “INTEGRACIÓN POR NUESTRA TIERRA” – T-INTL.....	5
B. FALTA DE COMPROBANTES CONTABLES Y MAYORES.....	5
RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “INTEGRACIÓN POR NUESTRA TIERRA” – T-INTL.....	6
C. INEXISTENCIA DE EJECUCIÓN DE GASTOS.....	6
RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “INTEGRACIÓN POR NUESTRA TIERRA” – T-INTL.....	7
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.....	7
V. INFORME LEGAL.....	8

INF.FIS. UTF. N° 299/2018

INFORME

A : Msc. María Eugenia Choque Quispe
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflares Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Lic. Melina Ximena Velasquez Choque
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

REF. : **INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PRELIMINAR INF.FIS. UTF. N° 227/2018 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2017 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “INTEGRACIÓN POR NUESTRA TIERRA” (T-INTI) – LA PAZ**

FECHA: La Paz, 13 de diciembre de 2018

I. ANTECEDENTES

Del Informe Preliminar

En cumplimiento al artículo 28° de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2017, presentados por la Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, cuyos resultados se expusieron en el Informe Preliminar INF.FIS. UTF. N° 227/2018 de 23 de agosto de 2018.

De la Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar

De conformidad con el artículo 111° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N°

0263/2012 de 17 de diciembre de 2012; el Tribunal Electoral Departamental de La Paz en fecha 07 de septiembre de 2018 notifico a Rene Leonardo Hidalgo Lujan, Delegado Titular de la Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 227/2018, para que en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del informe antes mencionado proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones, caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo o en fotocopia legalizada, considerando la fecha de notificación, el plazo feneció el 05 de octubre de 2018.

En fecha 04 de octubre de 2018 con Hoja de Ruta N° 9183, se recepciono la nota de solicitud de ampliación de plazo para presentación de descargos y aclaraciones sobre los Estados Financieros de la Gestión 2017. Para tal efecto mediante Informe TSE-INF.UTF. N° 027/2018 de 10 de octubre de 2018 se concedió el plazo ampliatorio de veinte (20) días hábiles computables a partir de su notificación.

Es importante aclarar que a la fecha de emisión del presente informe, la Unidad Técnica de Fiscalización no ha recibido la notificación del Informe de Ampliación de Plazo TSE-INF.UTF. N° 027/2018; sin embargo, su notificación se hace evidente al haber la Agrupación Ciudadana presentado los descargos mediante nota de 28 de noviembre de 2018, los cuales son sujetos a evaluación en el presente informe.

II. DESCARGOS PRESENTADOS

Mediante nota de 28 de noviembre de 2018, Rene Leonardo Hidalgo Lujan Representante Legal de la Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, presentó al Tribunal Supremo Electoral las aclaraciones a las observaciones del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 227/2018, la misma que fue derivada a la Unidad Técnica de Fiscalización el 04 de diciembre del año en curso.

El descargo fue presentado en un (1) legajo de documentos que consta del Informe de Respuesta al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 227/2018 (fojas 6).

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS

La Agrupación Ciudadana reporta en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2017, en el Rubro de Ingresos un total de Bs12.225,00 y en el Rubro de Egresos Bs0,00 (Bolivianos Cero), evidenciándose lo siguiente:

3.1. INGRESOS NO DOCUMENTADOS

El rubro “Ingresos” del Estado de Resultados, expone un importe de Bs12.225,00 compuesto por Aportes, que no están respaldados por los respectivos “Recibos de aportaciones en efectivo o en especie” u otros documentos equivalentes, además de no contar con los correspondientes registros contables. El detalle reportado en el Estado de Resultados, es el siguiente:

INGRESOS	IMPORTE Bs.
Aportes	12.225,00
TOTAL INGRESOS	12.225,00

Al respecto, el artículo 90° (Respaldo del Rubro Ingresos) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 del 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, señala que: “...los comprobantes de ingreso deben estar acompañados de los respaldos, consistente en:

1. *El comprobante de Ingreso debidamente firmado por el responsable económico y el contador.*
2. *Formulario prenumerado de recibo de aportaciones en efectivo o especie.*
3. *Detalle-resumen, en caso de fusión de más de 5 contribuciones.*
4. *Recibos originales de aportaciones de militantes en efectivo/especie (monetizado).*
5. *Resúmenes de las recaudaciones en todas las modalidades de autofinanciamiento, en ejemplares originales.*
6. *Resumen de todas las recaudaciones de recursos de autofinanciamiento.*
7. *Informe de las actividades de autofinanciamiento... ”.*

Lo señalado se produce por la falta de cuidado del Contador quien debió respaldar adecuadamente los ingresos previos a su registro.

- Se recomendó al Delegado Titular de la Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, instruir al Contador que los ingresos percibidos por los diferentes conceptos, se respalden con los documentos descritos en el artículo 90° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas a fin de demostrar el origen de los recursos recaudados por la Agrupación Ciudadana, debiendo presentar la citada documentación ante la Unidad Técnica de Fiscalización.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” – T-INTI

Con nota de 28 de noviembre de 2018 la Agrupación Ciudadana presentó documentación de descargo en respuesta a la observación del numeral 2.1. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 227/2018, mencionando:

“...expone un importe de Bs12.225,00 de aporte de efectivo, como Ingreso; cabe aclarar que por error se registró como ingreso, este importe era saldo de la cuenta, del gasto NO reconocido de la gestión 2015, en tal sentido no procede a comprobantes de ingreso...”.

En consecuencia **se levanta** la observación respecto a los Ingresos No Documentados, haber realizado la aclaración correspondiente y la presentación de los registros contables; sin embargo, la Unidad Técnica de Fiscalización realizara el seguimiento correspondiente a objeto de verificar que la Agrupación Ciudadana tome los recaudos necesarios para la elaboración correcta del Estado de Resultados.

3.2. OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

A. INEXISTENCIA DE SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el proceso de fiscalización se determinó que la Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, expone el “Activo”, “Pasivo y Patrimonio” del Balance General al 31 de diciembre de 2017 un saldo de Bs12.225,00. El Activo se encuentra compuesto de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	Importe Bs.
ACTIVO	
Activo Circulante	
Disponible	
Caja	12.225,00
TOTAL ACTIVO	12.225,00

Del análisis de la cuenta que lo componen, se establecen las siguientes observaciones:

CAJA

La cuenta “Caja” tiene un saldo de Bs12.225,00 de los cuales la Agrupación Ciudadana no presentó comprobantes contables ni mayores auxiliares como respaldo de su registro, asimismo no adjuntaron evidencia de haber realizado el **arqueo** respectivo que permita validar el saldo expuesto en el Balance General, sin embargo, como procedimiento adicional, la Unidad Técnica de Fiscalización

considerando la información de la fiscalización realizada a la Gestión 2016, ha podido validar el saldo de Bs12.225,00 de acuerdo a lo expuesto a continuación:

	Saldo al 31 de diciembre 2016	0,00
Más:	Ingresos 2017	12.225,00
Menos:	Gastos 2017	0,00
	Saldo al 31 de diciembre de 2017	12.225,00
	Saldo Caja al 31 de diciembre de 2017	12.225,00
	Diferencia	(0,00)

Asimismo; considerando el importe del efectivo en Caja Bs12.225,00; se sugiere a los responsables de la Agrupación Ciudadana la apertura de una Cuenta Bancaria en una entidad financiera con el fin de resguardar el efectivo que representa el 100% de su Patrimonio.

- Se recomendó, al Delegado Titular de la Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, instruir al Contador respaldar el saldo del Activo Corriente con la documentación que permita respaldar el saldo de la cuenta Caja y considerar la sugerencia de la apertura de la cuenta bancaria.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” – T-INTI

Con nota de 28 de noviembre de 2018 la Agrupación Ciudadana presentó documentación de descargo en respuesta a la observación del numeral 3.2. inciso A del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 227/2018, que menciona:

“...hacemos conocer sobre las observaciones de gastos no reconocidos de 12.185,00 donde recomienda tener en una cuenta bancaria depositada, no se depositó porque en efectivo es menor a un saldo de Bs2.000,00 aproximadamente la cual será descargada en gastos del 2018, con su respectiva documentación pertinente de igual manera su arqueo correspondiente...”

Por lo mencionado en párrafo precedente, la Unidad Técnica de Fiscalización realizará el seguimiento correspondiente a objeto de verificar que la Agrupación Ciudadana tome los recaudos necesarios para la elaboración del Balance General.

B. FALTA DE COMPROBANTES CONTABLES Y MAYORES

La Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, presentó Estados Financieros de la Gestión 2017 y no adjuntó los comprobantes y mayores contables, debido a que dichos documentos constituyen un soporte de contabilidad que permiten registrar las operaciones ejecutadas por la Agrupación Ciudadana.

La ausencia de dichos documentos, contraviene el artículo 65° (Libros contables Obligatorios) del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” que señala: “...*Las organizaciones políticas deberán llevar los siguientes registros contables:*

- *Diario*
- *Mayor General*
- *De Inventarios y Balances*

Podrán habilitarse los registros auxiliares necesarios para fines administrativos y de control, siendo esenciales los siguientes:

- *Ejecución del presupuesto de recursos y gastos*
- *Activos fijos*
- *Fondos en avance*
- *Deudores y acreedores*

En estos libros se registrarán cronológicamente las transacciones en forma oportuna y debidamente clasificadas, con código contable y presupuestario...”

- Se recomendó al Delegado Titular de la Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, instruir al Contador que la información económica y financiera se respalde con registros contables, libro mayor y documentos de soporte, permitiendo contar con información útil, oportuna y confiable, en cumplimiento a lo establecido en el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” lo que incidirá en la mejora del manejo económico financiero de la Agrupación Ciudadana.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” – T-INTI

Con nota de 28 de noviembre de 2018 la Agrupación Ciudadana presentó documentación de descargo en respuesta a la observación del numeral 3.2. inciso B del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 227/2018, que consta del registro contable y el libro mayor.

En consecuencia **se levanta** la observación respecto a la falta de comprobantes y libro mayor por haber presentado los descargos necesarios para subsanar las observaciones; sin embargo, es necesario aclarar que los comprobantes así como el resto de la información financiera deben estar debidamente firmados por el Responsable económico y/o Representante legal así como por el Contador, con el fin de darle validez.

C. INEXISTENCIA DE EJECUCIÓN DE GASTOS

En el proceso de fiscalización se determinó que no existe información y/o documentación sobre la ejecución de gastos realizada por la Agrupación

Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, debido a que el saldo reportado fue de Bs0,00 (Bolivianos Cero); sin embargo, corresponde sugerir que la Agrupación Ciudadana considere demostrar su vigencia en vista de que se recibieron aportes de sus simpatizantes, teniendo que acreditar también en consecuencia, gastos relacionados con los fines de ejercicio político, por otra parte, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, también establece que en años no electorales las Organizaciones Políticas deben llevar a cabo eventos de capacitación sobre educación ciudadana y difusión de documentos políticos programáticos; la generación de recursos y gastos más la ejecución de actividades podrán permitir justificar la vigencia plena de la Agrupación Ciudadana.

- Se recomendó al Delegado Titular de la Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, instruir al Contador que la información económica y financiera se respalde también con la ejecución de gastos que se realizan, en vista de que existe la recaudación de aportes de simpatizantes; entendiendo que la finalidad de esta recaudación es la ejecución de gastos necesarios para lograr los objetivos políticos de la Agrupación Ciudadana, permitiendo contar con información útil, oportuna y confiable, en cumplimiento a lo establecido en el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” – T-INTI

Con nota de 28 de noviembre de 2018 la Agrupación Ciudadana presentó documentación de descargo en respuesta a la observación del numeral 3.2. inciso C del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 227/2018, que menciona:

“...que la agrupación considere demostrar su vigencia, acreditar los gastos relacionados con los fines de ejercicio político, llevar eventos de capacitación sobre educación ciudadana, en este sentido la agrupación tomara recaudos para el cumplimiento de estas recomendaciones y a la vez será informados en el siguiente reporte de 2018...”.

En consecuencia **se levanta** la observación respecto a la inexistencia de ejecución de gastos dado el compromiso manifestado para la implementación de la recomendación; para tal efecto, la Unidad Técnica de Fiscalización realizara el seguimiento correspondiente a objeto de verificar que la Agrupación Ciudadana cumpla con lo recomendado.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

De la validación, pertinencia y suficiencia de la documentación de descargo presentada por la Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” (T-

INTI) – La Paz, para levantar las observaciones identificadas en el rubro de Ingresos, Egresos y Balance General correspondientes a la Gestión 2017, expuestas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 227/2018, se establece que:

- C1. La documentación de descargo presentada para los Ingresos no documentados por **Bs12.225,00**, de acuerdo a lo expuesto en el numeral 3.1. del presente informe, permite **levantar** la observación.
- C2. Se verificó la aceptación a la observación relacionada con “Otras observaciones”, según lo expuesto en el punto 3.2. y descrita en los puntos **A, B y C** del presente informe la que se considera es suficiente; por lo tanto **se levanta** la observación.
- R1. En consecuencia, se reitera al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, instruir al Contador que a futuro aplique las recomendaciones emitidas en el presente informe, con la finalidad de que se implementen procedimientos de control efectivo de modo que se garantice la generación de información útil, oportuna y confiable para justificar el adecuado manejo económico financiero de la Agrupación Ciudadana.

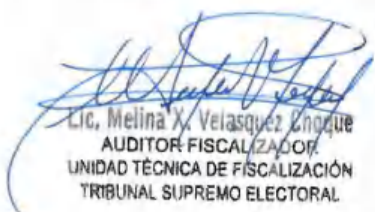
Por lo tanto, se concluye que la Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, cumplió con remitir información y/o documentación que permitió la **fiscalización de su patrimonio, origen y manejo de sus recursos económicos** por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.

V. INFORME LEGAL

De conformidad con el artículo 113° (Informe Legal) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, el presente informe debe ser remitido a la Dirección Nacional Jurídica a objeto de su análisis y emisión del informe pertinente, para posteriormente elaborar el Informe Final de Fiscalización.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.

VVV/mv
c.c. Arch.



Lic. Melina X. Velasquez Choque
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Viviana Carolina Vaca Velasquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL